PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

D E C R E T O N°. 40331

QUE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE $ 1.500.-DE CURSO LEGAL EN EFECTIVO Y $ 20.000.-C/L.EN "CONSOLIDADOS 6 % 1915", AL SEÑOR ALEJO LOPEZ, EN CANCELACION DEL SALDO DE $ 21.500.C/L DE SU CREDITO RECONOCIDO POR DECRETO N° 38.739.-

Asunción, Mayo 29 de 1931.-

N. 14229

Vistos: el expediente N° 1.009 formado por el Señor Alejo López en que solicita la cancelación del saldo de $ 21.500.-c/l, del crédito de $ 25.000.-de la misma moneda, reconocido a su favor por Decreto N° 38.739, y manifiesta su conformidad de aceptar el pago en la siguiente forma: $ 1.500.-c/l, en efectivo y $ 20.000.-c/l, en "Consolidados 6 % 1915"; los informes favorables de la Contaduría General y Dirección del Tesoro y de la Contraloría de Gastos del Ministerio de Hacienda, de conformidad con las disposiciones del art. 4° Inc. 5, y 6° de la parte dispositiva de la Ley de Presupuesto vigente,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ART. 1°.-Páguese, por la Contaduría G. y Dirección del Tesoro, al Señor Alejo López, la suma de ($ 1.500.-c/l,) un mil quinientos pesos de curso legal, por el concepto expresado, con cargo a la Part. 2, Inc. 5°, Anexo H de la Ley 1.171.-

ART. 2°.-Autorízase a la Contaduría G. y Dirección del Tesoro, a emitir ($ 20.000.-c/l.) veinte mil pesos curso legal en "Consolidados 6 % 1915" y entregar al Señor Alejo López, en cancelación del crédito arriba mencionado.-

ART. 3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

1° Sec B/V.